ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN MM-CA-2026-005

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MALAMBO
ASOCIADO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO NIT N. 802.015.751-8
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, MEDIANTE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS
VALOR	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($1.327.142.857,14) VALOR APORTE MUNICIPIO: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($929.000.000) VALOR APORTE ESAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($398.142.857,14) en especie, suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
FECHA	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
GARANTÍA(S)	85-44-101143773 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 85-40-101066898
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el Municipio de Malambo, a los 26 días del mes de febrero de 2026, se reunieron AUGUSTO SEGUNDO RIVERO RUIZ, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE MALAMBO, en calidad de Secretario de Gobierno y supervisor del convenio de asociación y RALPHY STID CORONADO LIZCANO quien actúa en nombre y representación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO, identificado (a) con NIT N. 802.015.751-8, con el fin de dar inicio al descrito convenio.

1. Que el contratista se compromete a cumplir las obligaciones legales y contractuales que se generan del contrato.
2. Que aportó los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Que el supervisor del contrato le indicó al contratista que, las estampillas del orden departamental deben ser liquidadas y pagadas en la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental de la Gobernación del Atlántico. En este trámite no tiene ninguna injerencia el Municipio de Malambo. Las estampillas del orden municipal se liquidan en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Malambo y deberán ser canceladas en las cuentas que la Alcaldía Municipal disponga para tal efecto.

En constancia de lo precedido, se suscribe por quienes en ella han intervenido.

Augusto Rivero

AUGUSTO SEGUNDO RIVERO RUIZ
Supervisor
Secretario de Gobierno Municipal

Ralphy coronado Lizcano

RALPHY STID CORONADO LIZCANO
Representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo.